MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

OTROSI MODIFICATORIO N **1** CONTRATO DE **PRESTACION DE SERVICIOS CPS137-2026**	
OBJETO DEL OTROSÍ MODIFICATORIO	
1. EL CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
2. NIT.	890.982.123-1
3. EL CONTRATISTA	DATOS Y GESTION EAT
4. IDENTIFICACIÓN	811.037.128-6

Entre los suscritos MARIA JANETH VALENCIA GUZMAN, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de San Rafael, identificado con la cédula de ciudadanía No. 43.477.197, quien obra en calidad de Secretaria de Salud y Bienestar Social del MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, debidamente facultado por el artículo 311 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994 en su artículo 91 literal D numeral 5, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal No. 31 del 26 de marzo de 2021, quien para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATANTE**, y la (el) señora (señor) **DATOS Y GESTION EAT**, identificada(o) con la cédula de ciudadanía Nro. 811.037.128-6**,** quien se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

5. OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA SECRETARIA SALUD, PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LOS ENTES DE CONTROL CON RESPECTO A LA GESTIÓN EN SALUD, SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE RÉGIMEN SUBSIDIADO, SALUD PUBLICA Y POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE EXPIDAN LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – ANTIOQUIA.**
6. LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de San Rafael
7. PLAZO	**CINCO (5) MESES Y 10 DIAS**
8. VALOR	VEINTITRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($23.159.000)
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Los gastos que le demande al municipio de San Rafael el cumplimiento del presente contrato están amparados bajo la Disponibilidad Presupuestal Nro. CDP-113-2026.

OTROSI MODIFICATORIO N **1**
CONTRATO DE **PRESTACION DE SERVICIOS CPS137-2026**

10. FORMA DE PAGO	Los pagos se le realizarán al CONTRATISTA, así: SEIS (6) pagos distribuidos de la siguiente manera: 1. cinco (5) pagos por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUETA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.859.833) corte al 30 de cada mes. 2. un (1) pago final por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS. ($3.859.835) corte al 30 de cada mes una vez recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y previa presentación de los documentos idóneos que acrediten el pago al sistema de Seguridad social en salud, pensión y los demás documentos correspondiente y dentro de los 10 días siguientes la radicación de la factura o la cuenta de cobro con sus correspondientes anexos en la secretaria de hacienda.

CONSIDERACIONES

1. Entre las partes se celebró el contrato de prestación de servicios CPS137-2026, cuyo objeto, valor, plazo y condiciones se encuentran plenamente ejecutados y vigentes.
2. En la cláusula **10. FORMA DE PAGO**, se estableció que los pagos tendrían fecha de corte el día 15 de cada mes.
3. Durante la ejecución contractual se evidenció la necesidad de ajustar la periodicidad de los cortes de pago para armonizarla con la programación operativa y financiera de la Secretaría de Salud y Bienestar Social.
4. La modificación no altera el objeto, el valor ni el plazo del contrato, y se encuentra permitida por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, siempre que exista acuerdo entre las partes.
5. El ajuste no implica adición presupuestal ni modificación sustancial del contrato.

En mérito de lo expuesto, se acuerda lo siguiente:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Modificación de la cláusula 10. FORMA DE PAGO

Sustituir la cláusula 10 del contrato original, la cual quedará así:

Los pagos se le realizarán al CONTRATISTA, así: CINCO (5) pagos iguales por valor de $4.631.800 CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MLC las cuotas se distribuirán de la siguiente manera:

PAGO UNO (1): corte de 28 de FEBRERO

OTROSI MODIFICATORIO N **1**
CONTRATO DE **PRESTACION DE SERVICIOS CPS137-2026**

PAGO DOS (2): corte de 30 de MARZO
PAGO TRES (3): corte de 30 de ABRIL
PAGO CUATRO (4): corte de 30 de MAYO
PAGO CINCO (5): corte del 09 de JULIO
una vez recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y previa presentación de los documentos idóneos que acrediten el pago al sistema de Seguridad social en salud, pensión y los demás documentos correspondiente y dentro de los 10 días siguientes la radicación de la factura o la cuenta de cobro con sus correspondientes anexos en la secretaria de hacienda."

SEGUNDA. Vigencia contractual

Las demás cláusulas del contrato CPS-137-2026 permanecen vigentes y sin modificación.

TERCERA. Perfeccionamiento y ejecución

El presente otrosí se perfecciona con la aceptación electrónica de las partes y será publicado en la plataforma SECOP II, conforme a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

CUARTA. Publicación

Una vez perfeccionado, el presente documento será publicado en SECOP II por parte del Municipio de San Rafael.

En constancia, se firma electrónicamente en San Rafael, Antioquia, a los _19__ días del mes de __Marzo__ de 2026.

MARIA JANETH VALENCIA GUZMAN
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

DATOS Y GESTION EAT
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Funcionario / Contratista	Nombre
Proyectado por	
Revisado por	Rodrigo Ancizar Giraldo Franco - Abogado Asesor Secretaría General y de Gobierno.
Aprobado por	**MARIA JANETH VALENCIA GUZMAN** **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las nor	